

DERECHO ECONOMICO

Licenciatura en Derecho

Mtra. Mónica E. Culebro Gómez

Enero-abril 2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

✓ Actividades de plataforma 50%

✓ Examen de unidad 50%



10

Concepto de derecho económico y su evolución.

Conjunto de normas y principios jurídicos que regulan la actividad económica de los agentes privados y del Estado, y permite a éste alcanzar objetivos que se ha propuesto en el diseño de sus políticas económicas, dentro del contexto de las reglas que configuran el orden público económico.

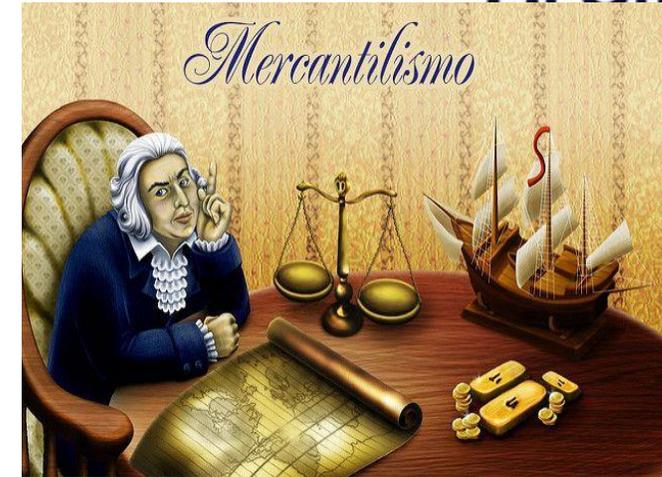


Actividades de Mercado y de No Mercado

El derecho económico tiene dos ramas:

Adam Smith, acerca de los efectos económicos de la legislación mercantilista en el análisis económico de las leyes que regulan los Mercados formales.

J. Bentham análisis económico de las leyes que regulan el comportamiento de actividades de No mercado, tales como delitos, accidentes, responsabilidad civil, matrimonio contaminación y procesos jurídicos y políticos



OBJETO DEL D. ECONOMICO:

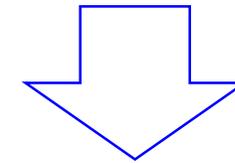
Es la regulación de la actividad económica de los particulares y demás entes económicos.



SUJETOS DEL DERECHO ECONOMICO

Que actúen en la producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios.

El Estado y los agentes económicos en general



Toda persona, física o moral, capaz de actos jurídicos que intervienen en el proceso económico independientemente de su naturaleza y condición.



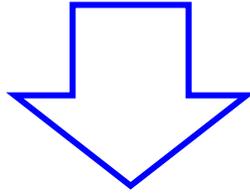
CARACTERISTICA DEL DERECHO ECONOMICO

- ✓ **Humanista**
- ✓ **Dinámico**
- ✓ **Complejo**
- ✓ **Nacional e internacional**
- ✓ **Instrumento para el cambio social**

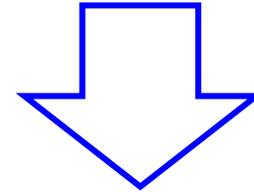


NATURALEZA DEL DERECHO ECONOMICO

Derecho Público



Principal actor “el Estado” (Ver art. 25 constitucional)



Se manifiesta mediante el gobierno en sus distintos “poderes” y “niveles”

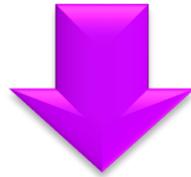
HISTORIA DE LA ECONOMIA

Sistemas agrarios



Agricultura, la pesca y el pastoreo

Sistema feudal



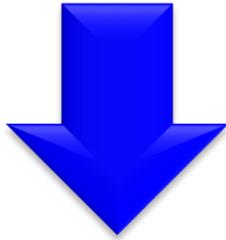
Cada señor feudal protegía a un número determinado de vasallos que trabajaban las tierras. A cambio de la protección, les entregaban una cantidad anual de su cosecha al señor y a la iglesia.

Sistema mercantilista



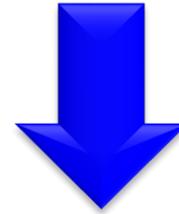
Comenzó la difusión de la moneda, la letra de cambio y los pagarés.

CAPITALISMO



Es un sistema o estructura económica que otorga importancia a la acumulación de riqueza en busca del beneficio personal mediante: el préstamo con interés de por medio, el trabajo remunerado o asalariado y la renta de una propiedad o servicio.

COMUNISMO



El comunismo es un sistema político surgido en el siglo XIX y basado en la lucha de clases y la propiedad común de los medios de producción. Esta doctrina nació como una crítica al capitalismo y las desigualdades socioeconómicas del mercado derivadas de la distribución de la riqueza y la propiedad privada.

ART. 25

- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional
- Mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales
- Para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.
- El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

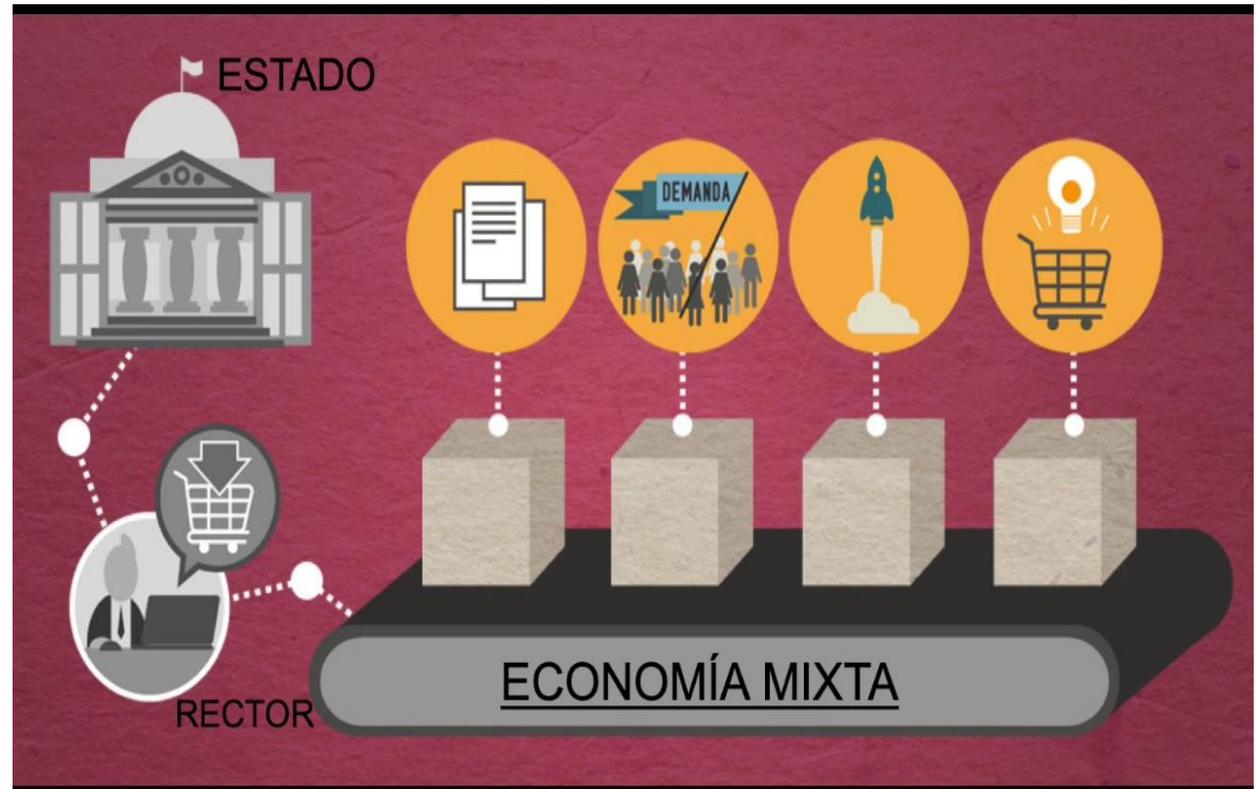




- ✓ El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- ✓ Al **desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado.**
- ✓ El **sector público** tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las **áreas estratégicas**.
- ✓ Podrá participar por sí o con los **sectores social y privado**, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las **áreas prioritarias** del desarrollo.

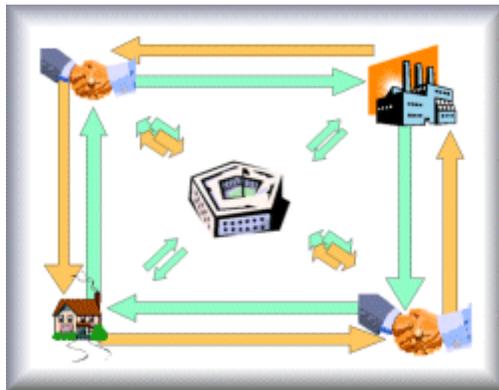
El diseño económico constitucional

El modelo económico (formal) actual de la Constitución mexicana, corresponde al de **economía mixta**.



Tres tipos de modelos económicos

Economía
centralmente
planificada



Economía abierta
a las reglas del
mercado



Combinación de
ambos modelos
ECONOMIA MIXTA



TUTELA DE LA PROPIEDAD EN MÉXICO

**Nuestra
Constitución
regula tres tipos
de propiedad:**

Pública



Social



Privada



Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, **corresponde originariamente a la Nación**, la cual ha tenido y **tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares**, constituyendo la **propiedad privada**.

Las **expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización**.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las **modalidades que dicte el interés público**, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país



PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Art. 14 Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos

RESTRICCIONES DE LA PROPIEDAD PRIVADA CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDAS

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la **confiscación de bienes**



No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el **pago de multas o impuestos**, ni cuando la decrete la **autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil** derivada de la **comisión de un delito**. **Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito**

La acción de confiscación de bienes de procedencia ilícita, tiene como efecto la extinción del derecho de propiedad sobre los bienes muebles o inmuebles, o en su caso, la privación de la posesión. Como consecuencia de dicha extinción, los bienes confiscados pasarán a ser propiedad del Estado.



LAS CLAVES DE LA NUEVA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO



La extinción de dominio es un mecanismo legal en diversos países que busca quitarle al crimen organizado los recursos que adquirieron de manera ilícita.

Los bienes recuperados son puestos a la venta y los recursos que se obtienen se utilizan en beneficio del Estado (uso en infraestructura, programas sociales, etc.)

En México se cuenta con este mecanismo desde el 2008

Se han hecho diversos cambios para atender las necesidades del país



Esta ley puede ser un buen instrumento para el combate a la corrupción pero aún existen muchas reservas como:



Posibles amparos que cuestionarán la constitucionalidad de la ley



No salvaguarda los derechos de terceros involucrados de buena fe en el proceso. Los afectados deberán acreditar la licitud de un bien.



El MP no cuenta con capacidades suficientes o un presupuesto asignado para fortalecerlas



Venta anticipada de bienes aún cuando no haya terminado el proceso judicial



Posible uso discrecional de las recompensas

En el 2019 se publicó la LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

La extinción de dominio es el medio jurídico, mediante el cual se logra la pérdida del derecho de una propiedad sobre los bienes que directa o indirectamente sean instrumento, objeto o producto del delito.

Leyes en materia económica

- a) Ley de Comercio Exterior
- b) Ley de Fomento y Protección a la Propiedad Industrial
- c) Ley Federal de Competencia Económica
- d) Ley de Inversión Extranjera
- e) Código de Comercio

Regula las importaciones y exportaciones de México

Regula la propiedad industrial, secreto profesional, prevenir actos de competencia desleal, establecer sanciones, promover e inventar la actividad inventiva

Protege la libre competencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre competencia y la competencia económica.

MUNDIALIZACIÓN DEL MODELO ECONOMICO.

Incorporación de México al **GATT** El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) abarca el comercio internacional de mercancías.

El **Banco Mundial** es una organización multinacional especializada en finanzas y asistencia. Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo.

El **Banco de México** es uno de los órganos constitucionales autónomos de México con funciones de banco central. Es el encargado de proveer los mecanismos que garanticen la estabilidad en la política monetaria del país.



Mecanismo de intervención del Estado en la economía

La intervención del Estado en la economía tiene como propósito no solo compensar por las múltiples fallas de los mercados sino también enfrentar los procesos de concentración del ingreso.





La democracia, que como régimen político debe tener por finalidad no solo la libertad sino también el bien común, exige que el Estado tenga la opción de intermediar en el accionar de los mercados para cumplir al menos cuatro funciones cardinales:

1. Distribuir el ingreso y la riqueza. (política fiscal)
2. Garantizar la prestación de servicios universales
3. Promoción social.
4. Crear ciudadanía.

El capitalismo de hoy, es capitalismo, pero también es intervención del gobierno para corregir todos sus fallos.

FALLOS DE MERCADO

1. FALLOS EN EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA: Con la existencia de monopolios.
2. EXISTENCIA DE EXTERNALIDADES. Aparece cuando la producción o el consumo de un bien por un agente económico determinado, tiene efectos negativos o positivos sobre otras empresas o consumidores
3. EXISTENCIA DE BIENES PÚBLICO. Son aquellos bienes necesarios para la sociedad, pero que son inalcanzables para el sector privado

FALLO DE MERCADO



Se produce cuando el mercado no es capaz de asignar los recursos **eficientemente**



En las **economías mixtas**, el Estado interviene para corregirlos



Reducen el **bienestar social**



Pueden generar **desabastecimiento** en un determinado producto

FALLAS DE MERCADO

Es una situación que se produce cuando el mercado no es capaz de asignar los recursos de forma eficiente.



Inestabilidad de los ciclos económicos

La existencia de bienes públicos

Las externalidades

La competencia imperfecta

La distribución desigual de la renta

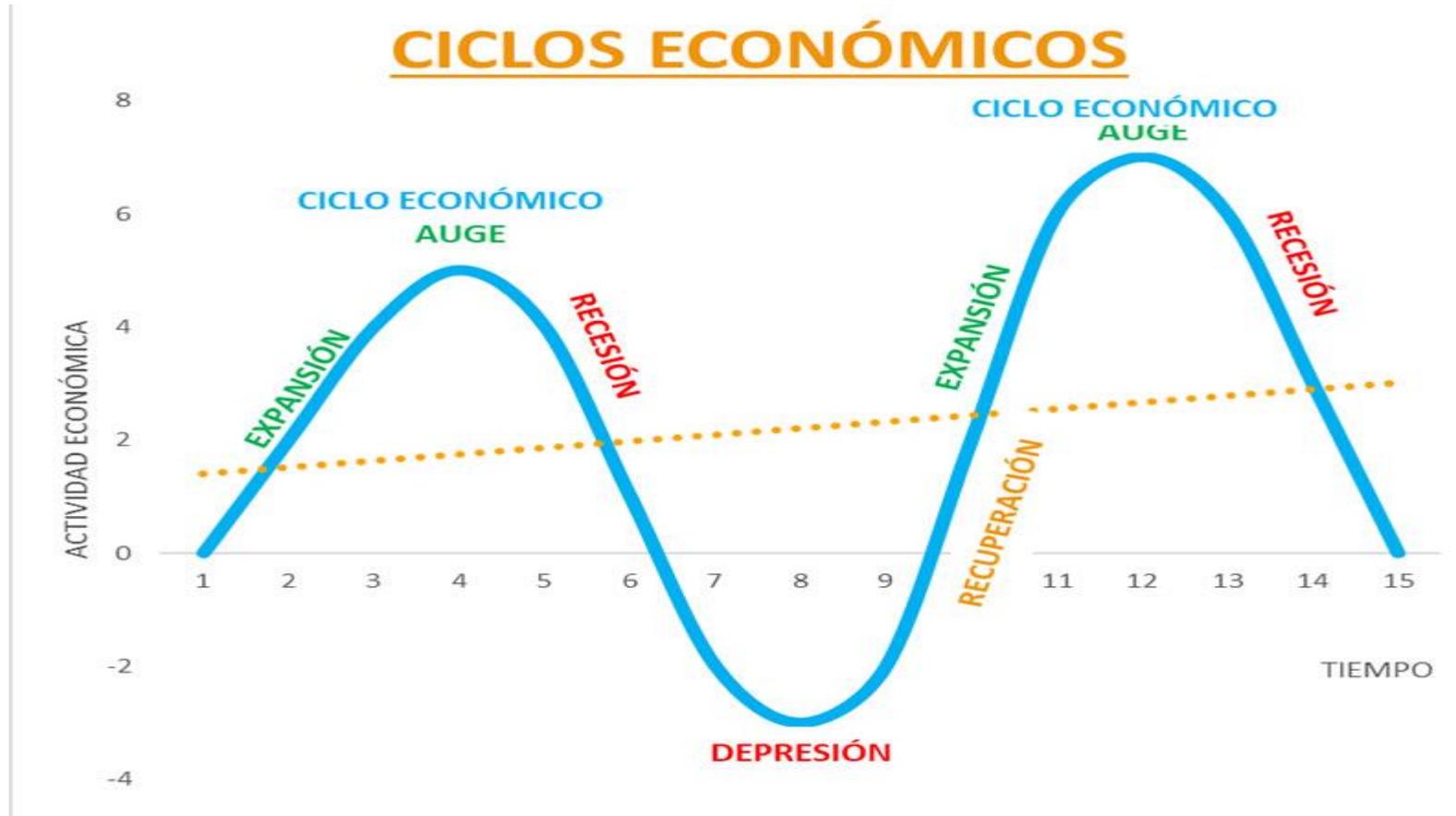


4. EXISTENCIA DE MERCADOS INCOMPLETOS. Cuando el mercado no suministra un bien o servicio a pesar de que los consumidores están dispuestos a pagar un alto precio por ellos

5. FALLOS EN LA INFORMACIÓN DE MERCADOS: Cuando la información que ofrece el mercado es asimétrica o incompleta

6. EXISTENCIA DE CICLOS ECONÓMICOS. Son fluctuaciones de la actividad económica que se producen con cierta regularidad

FASES DEL CICLO ECONOMICO



SECTOR PÚBLICO

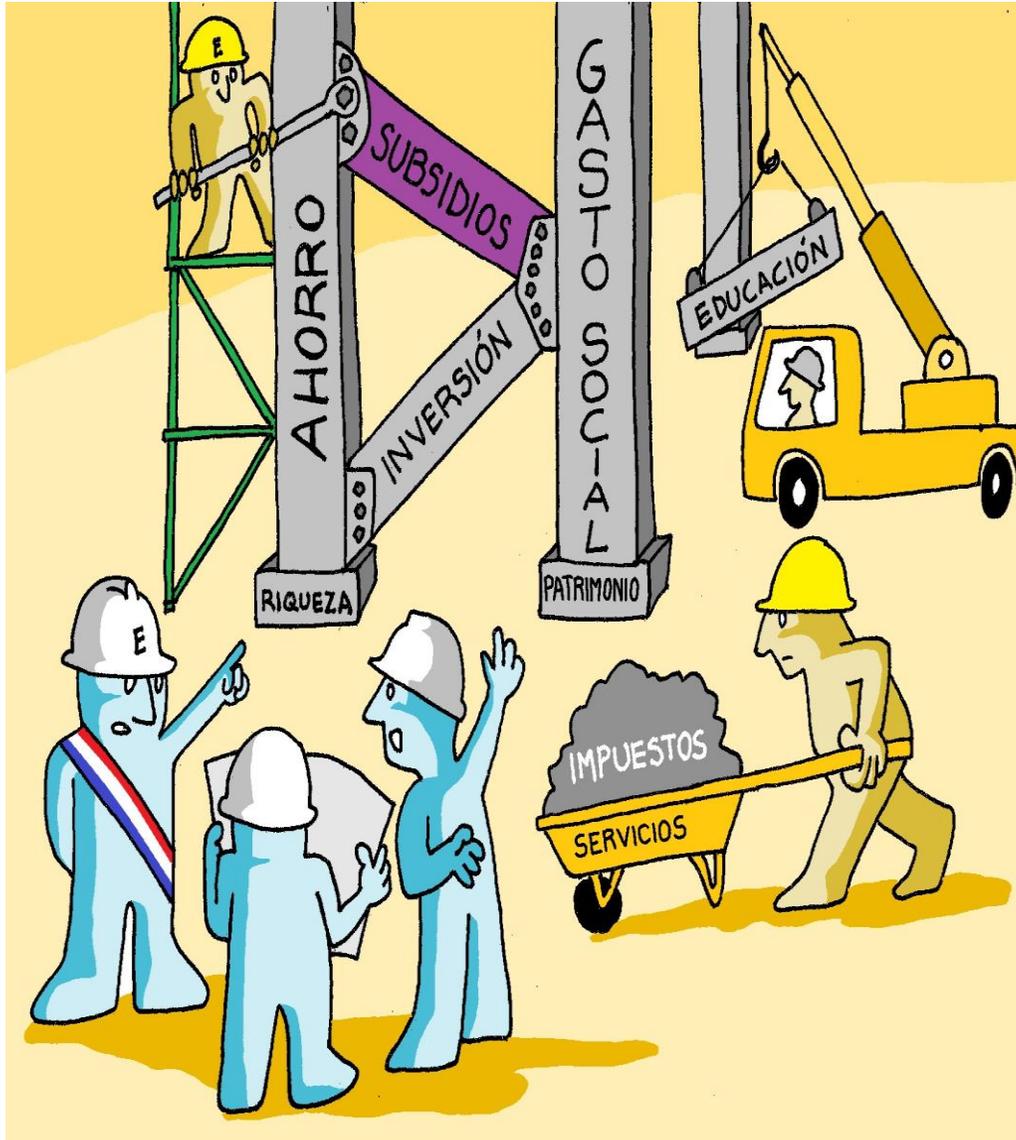
El sector público actúa aplicando el criterio de autoridad que le confieren las leyes (entre ellas la Constitución) y no está sometido al mercado, como les ocurre a las empresas.



FUNCIONES DEL ESTADO

1. **Función normativa:** Consiste en regular la actividad de los agentes económicos a través de la emisión de normas jurídicas.
2. **Función de asignación:** El estado realiza esta función cuando produce o facilita bienes y servicios públicos
3. **Función fiscal:** El Estado la ejerce mediante la fijación y recaudación de impuestos.
4. **Función redistributiva:** Consiste en la variación de la distribución de la renta entre las personas, regiones o grupos sociales
5. **Función estabilizadora:** El Estado lleva a cabo esta labor cuando trata de suavizar las fluctuaciones de las variables macroeconómicas





LA POLÍTICA ECONÓMICA

Son las decisiones que toma el Estado para intervenir en la economía de un país con el fin de alcanzar unos objetivos.

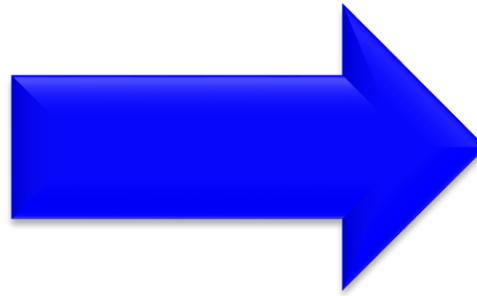
OBJETIVOS

Los objetivos más habituales de las políticas económicas son:

- Crecimiento económico sostenible
- Pleno empleo
- Estabilidad de precios

EL ESTADO DE BIENESTAR

El Estado del Bienestar son las intervenciones del Estado (tanto en el nivel central como en los niveles autonómicos y local) dirigidas a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población.



Surgió en Europa occidental siendo Bismark en Alemania el primero que construiría un moderno sistema de protección social.

ESTADO REGULADOR

La actividad reguladora del Estado, puede ser conducida por órganos constitucionales autónomos, órganos reguladores con reconocimiento constitucional, **organismos descentralizados**, **órganos desconcentrados** e, incluso, por secretarías de Estado.

Ejemplos: Órganos constitucionales autónomos. Instituto Federal de Telecomunicaciones y Comisión Federal de Competencia Económica, IMP, IPAB, INFONAVIT, CONAVI, COFEPRIS, CNBV, CONSAR





Estado empresario. Se denomina así a la actividad económica que desarrolla el Estado a través de las empresas públicas. Por ejemplo: PEMEX, CFE, BANCO DE BIENESTAR

Estado orientador y/o promotor:

Mientras la política social suele ser definida como el conjunto de medidas e instituciones cuyo objeto es el bienestar de la población, se suele presentar a la política económica como centrada en otro objeto: el **crecimiento, el lucro o la acumulación del capital.**



UNIDAD III INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DE LA POLITICA ECONÓMICA

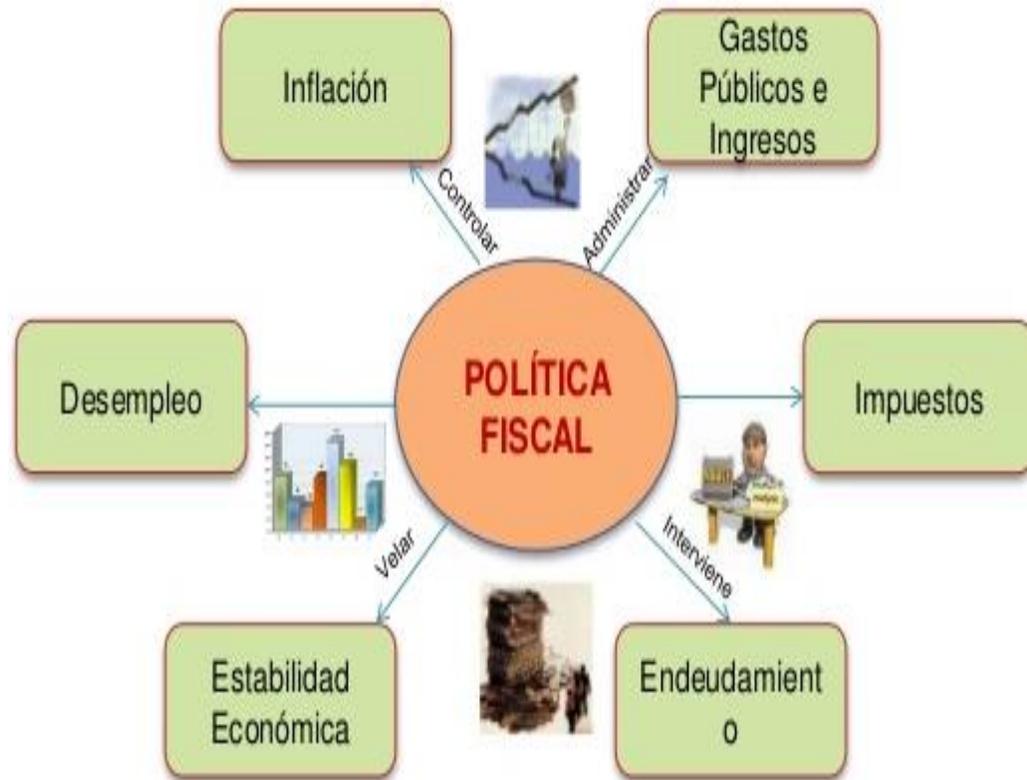
Política Fiscal: La Hacienda Pública

El Gobierno Federal, a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, trabaja activamente en la definición e implementación de políticas fiscales enfocadas a buscar equilibrios en los programas de gastos e ingresos del gobierno.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Política Fiscal



La Política fiscal es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración. Está en manos del Gobierno del país, quién controla los niveles de gasto e ingresos mediante variables como los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países.

Es también destacable la responsabilidad que se adquiere a la hora de controlar y redistribuir la riqueza de un estado por medio de los servicios públicos y la gestión tributaria.

Política fiscal expansiva: Se lleva a cabo en situaciones de decrecimiento económico y cuando hay altos niveles de paro

Política fiscal contractiva: cuando existe una situación inflacionista provocada por un exceso de demanda agregada.

POLÍTICA FISCAL

Política Expansiva

El Gobierno queda en **déficit**.

▼ **Impuestos**
▲ **Gastos públicos**

Gobierno



Política Restrictiva

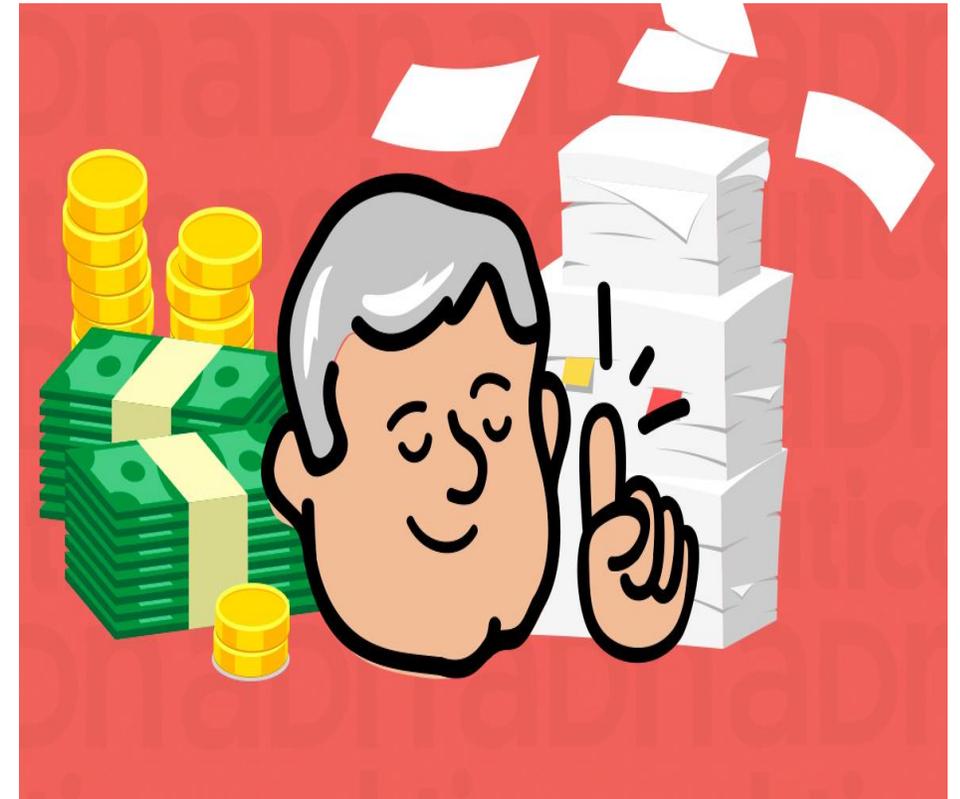
El Gobierno **recupera** el déficit.

▲ **Impuestos**
▼ **Gastos públicos**

Elaboración y ejecución del Presupuesto Público

El **presupuesto** está compuesto por recursos que se extraen a la sociedad y representa cargas fiscales en grupos sociales.

- ✓ Tiene un peso macroeconómico muy evidente en el crecimiento, el empleo, la inflación, y la estabilidad.
- ✓ Las políticas de ingreso y de asignación del gasto público son elementos clave de la política económica



Política Monetaria:

Banco Central. La política monetaria es la disciplina de la política económica que controla los factores monetarios para garantizar la estabilidad de precios y el crecimiento económico.

Mediante la política monetaria los bancos centrales dirigen la economía para alcanzar unos objetivos macroeconómicos concretos.



Mediante el uso de la política monetaria, los países tratan de tener influencia en sus economías controlando la oferta de dinero y así cumplir con sus objetivos macroeconómicos, manteniendo la inflación, el desempleo y el crecimiento económico en valores estables. **Sus principales objetivos son:**

Controlar la inflación

Reducir el desempleo

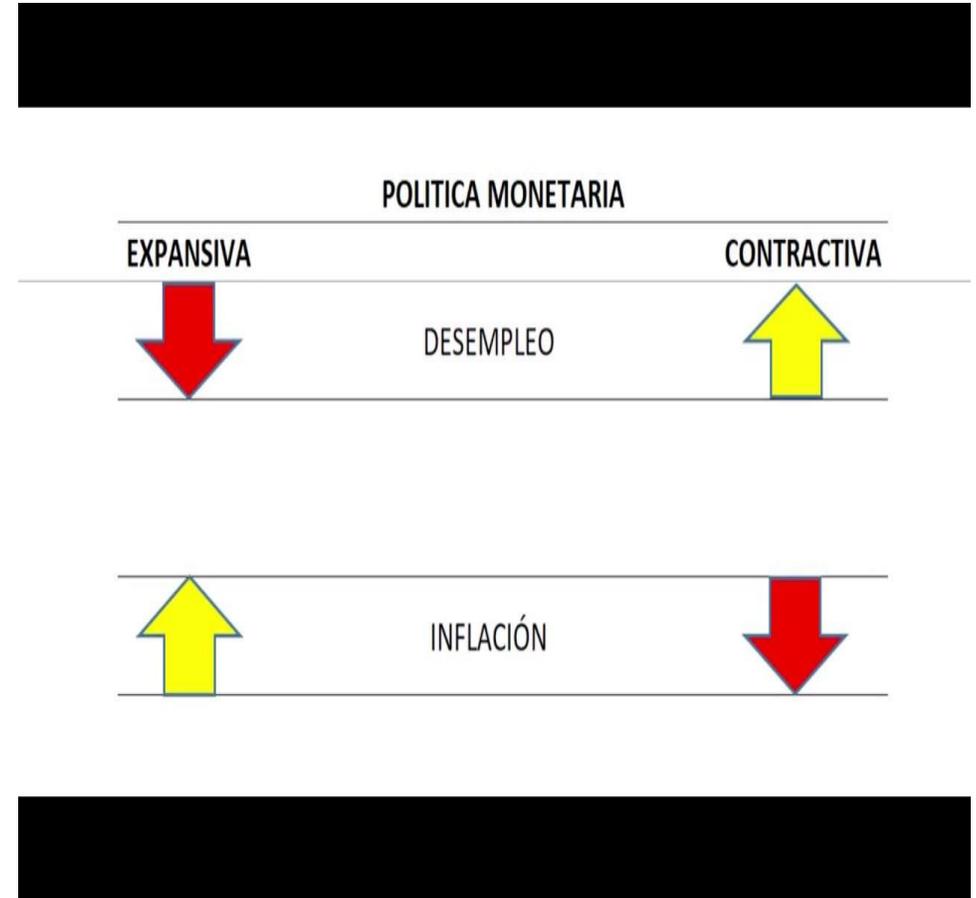
Conseguir crecimiento económico

Mejorar el saldo de la balanza de pagos:

Tipos de política monetaria. Según cuál sea su objetivo podemos separar las políticas monetarias en dos tipos:

- **Política monetaria expansiva:** Consiste en aumentar la cantidad de dinero en el país para estimular la inversión y con ello, reducir el desempleo y conseguir crecimiento económico. Su uso suele provocar inflación.

- **Política monetaria restrictiva:** Trata de reducir la cantidad de dinero del país con el fin de reducir la inflación. Cuando se aplican políticas restrictivas se corre el riesgo de ralentizar el crecimiento económico, aumentar el desempleo y reducir la inversión.





BANCO DE MÉXICO



Mi Universidad

Una de las principales funciones de un banco central es ejecutar la política monetaria con el fin de conseguir la estabilidad de precios (inflación baja y estable) y ayudar a gestionar las fluctuaciones económicas.

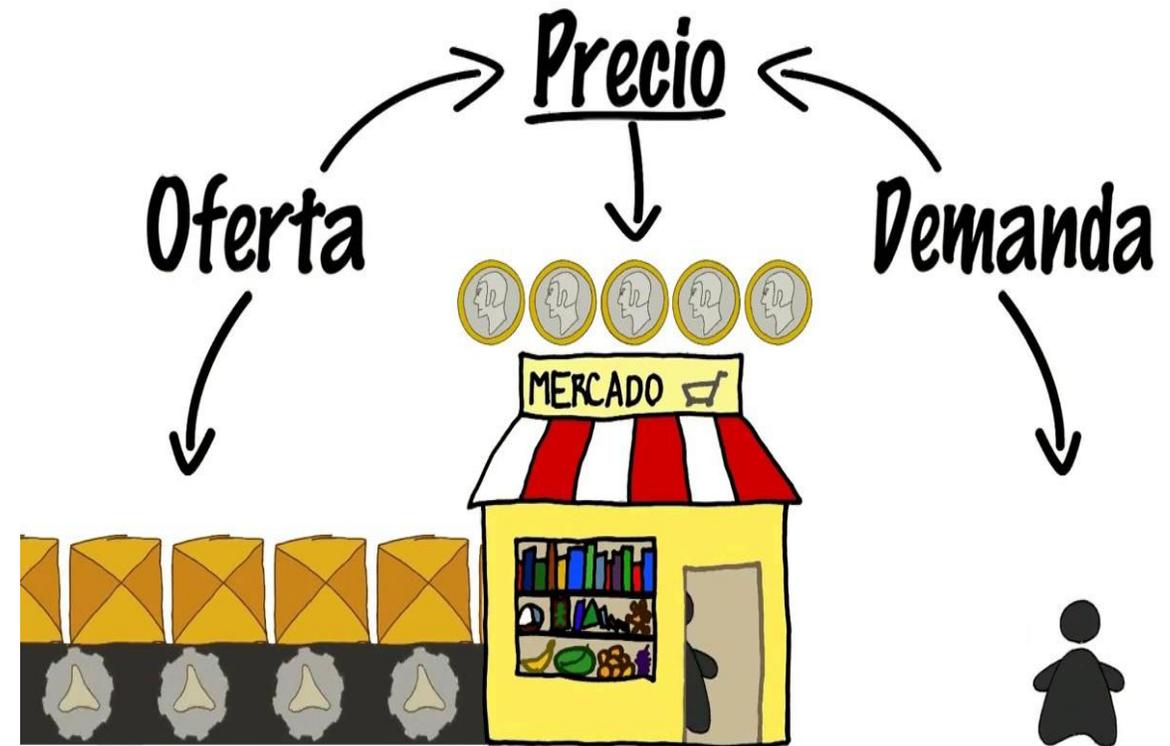
Nuestro banco central es **BANXICO** (Ver art. 28 constitucional)

El **FMI** se ocupa de promover la cooperación monetaria internacional, garantizar la estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover un empleo elevado y un crecimiento económico sostenible, y reducir la pobreza en el mundo entero.



Oferta y demanda

En el mercado de valores, los precios de los valores negociados son resultado directo entre la oferta y la demanda de financiamiento. Estas dos fuerzas moldean de forma directa la formación de precios, y ayudan a que las empresas que emiten valores maximicen sus objetivos.



La ley de la oferta y la demanda es el principio básico sobre el que se basa una economía de mercado. Este principio refleja la relación que existe entre la demanda de un producto y la cantidad ofrecida de ese producto teniendo en cuenta el precio al que se vende el producto.

OFERTA Y DEMANDA

